

Ejec. Rdo. 20213/427

Samuel Gonzalez Valencia <samvago12@gmail.com>

Vie 8/04/2022 11:52' AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cñcartago@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

Pereira, abril 8/2022



SR. JUEZ 3º CIV. MPAL.

Cartago

Ref. Ejecutivo, Rdo. 427/2013

En calidad de parte demandante, a consideración del Despacho presento la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL** del crédito, desde el año 2016 hasta la fecha, según datos de la **Superfinanciera**, así;

1. Capital \$ 1'500.000

2. Ints. mora de oct. 2016 a oct. 2017, 32.99% : \$ 472.650..

3. " " oct. 2017 a oct. 2018, 31.51% : \$ 456.300.

4. " " oct. 2018 a oct. 2019, 30.42% : \$ 395.550..

5. " " oct. 2019 a oct. 2020, 24.19% : \$ 362.850.

6. " " oct. 2020 a oct. 2021, 24.19% : \$ 362.850..

7. " " oct./21 a abril/2022, 26.58% : \$ 398.700..

Sub-total \$2'488.900 ..

a. Capital \$ 800.000

b. Ints. mora, de oct. 2016 a oct. 2017, \$ 252.080..

c. " " oct. 2017 a oct. 2018, \$ 243.360..

d. " " oct. 2018 a oct. 2019, \$ 210.960..

e. " " oct. 2019 a oct. 2020, \$ 193.520..

f. " " oct. 2020 a oct. 2021, \$ 193.520..

g. " " oct./21 a abril/2022, \$ 212.540..

Sub-total \$ 1'305.980..

Suma subtotales : \$ 2'488.900

1'305.980

Total: 3'794.880 mcte.

Ahora bien, como la última liquidación practicada y aprobada por su Despacho, con fecha oct. 2016, la que arrojó como total \$ 4'659.610 mcte., es procedente totalizar dicho valor con la adicional que el suscrito presenta; en consecuencia esos valores arrojan un **GRAN TOTAL** de \$ 8'454.490 mcte.

Sería para descontar lo consignado a órdenes del Juzgado, es decir: \$ 4.953.036

Espero haber procedido conforme la legislación vigente.

Atentamente,

SAMUEL GONZÁLEZ VALENCIA

samvago12@gmail.com

C.C. Nº 2041204

Cel. 311-7488612

T.P. Nº 16.332 del C.S.J.



Ejec. Rdo. 2013/427

Samuel Gonzalez Valencia <samvago12@gmail.com> -

Vie 8/04/2022 11:57 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Pereira, abril 8/2022



SR. JUEZ 3º CIV. MPAL.

Cartago,

Ref. Ejecutivo, Rdo. 427/2013

En calidad de parte demandante, a consideración del Despacho presento la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL** del crédito, desde el año 2016 hasta la fecha, según datos de la **Superfinanciera**, así;

1.	Capital \$ 1'500.000	
2.	Ints. mora de oct. 2016 a oct. 2017, 32.99%	: \$ 472.650..
3.	" " oct. 2017 a oct. 2018, 31.51%	: \$ 456.300.
4.	" " oct. 2018 a oct. 2019, 30.42%	: \$ 395.550..
5.	" " oct. 2019 a oct. 2020, 24.19%	: \$ 362.850.
6.	" " oct. 2020 a oct. 2021, 24.19%	: \$ 362.850..
7.	" " oct./21 a abril/2022, 26.58%	: \$ 398.700..

Sub-total \$2'488.900 ..

a.	Capital \$ 800.000	
b.	Ints. mora, de oct. 2016 a oct. 2017, \$ 252.080..	
c.	" " oct. 2017 a oct. 2018, \$ 243.360..	
d.	" " oct. 2018 a oct. 2019, \$ 210.960..	
e.	" " oct. 2019 a oct. 2020, \$ 193.520..	
f.	" " oct. 2020 a oct. 2021, \$ 193.520..	
g.	" " oct./21 a abril/2022, \$ 212.540..	

Sub-total \$ 1'305.980..

Suma subtotales : \$ 2'488.900

1'305.980

Total:: 3'794.880 mcte.

Ahora bien, como la última liquidación practicada y aprobada por su Despacho, con fecha oct. 2016, la que arrojó como total \$ 4'659.610 mcte., es procedente totalizar dicho valor con la adicional que el suscrito presenta; en consecuencia esos valores arrojan un **GRAN TOTAL** de \$ 8'454.490 mcte.

Sería para descontar lo consignado a órdenes del Juzgad, es decir: \$ 4.953.036

Espero haber procedido conforme la legislación vigente.

Atentamente,

SAMUEL GONZÁLEZ VALENCIA

samvago12@gmail.com

C.C. N° 2041204

Cel. 311-7488612

T.P. N° 16.332 del C.S.J.



Para ejec. Rdo. 2013/427

Sámuel Gonzalez Valencia <samvago12@gmail.com>

Mié 8/06/2022 8:27 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SR, JUEZ



Como parte demandante, a Ud. con respeto manifiesto:

Hace aproximadamente más de un mes largo **envié para estas diligencias LIQUIDACIÓN**

ADICIONAL, pues había transcurrido bastante tiempo desde que fue practicada por su Despacho.

Como últimamente he revisado los **ESTADOS (de los meses abril, mayo y lo transcurrido de junio)** y no he visto pronunciamiento del juzgado al respecto, solicito con comedimiento ordene a quien corresponda, avisarme si fue recibida por su Despacho y qué decisión hay al respecto.

Atentamente,

SAMUEL GONZÁLEZ VALENCIA

C. C. N° 2941204 de Bogotá

T. P. N° 16.332 del CSJ

samvago12@gmail.com

Calle 21 N° 6-08, of. 3 B

Celular 311-7488612